

RESOLUCIÓN CS Nº 387 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de setiembre de 2025

Expediente Nº 19.057/2002

Visto la **Res. Nº 115/25 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán**, mediante al cual se reconoce el legítimo abono de los servicios prestados por la docente **Tec. Anselma DE LA PUENTE** en el cargo Regular de Auxiliar Docente de 1era Categoría con Dedicación Simple en la asignatura **BIOESTADÍSTICA I**, desde el 1 de marzo de 2025 al 31 de julio de 2025, indicando que se impute el gasto a un cargo de Auxiliar de 1era Categoría, Dedicación Simple - Inciso 1 de la planta docente de la mencionada Unidad Académica Res. R 2480/24, prórroga del presupuesto aprobado por Res. CS 444/22, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 287/25 aprueba la Distribución de Créditos Presupuestarios para el ejercicio 2025, con un déficit estimado anual de aproximadamente 3.085 millones de pesos.

Que el Artículo 9º de la mencionada Resolución dispone que *“no se podrá incrementar la planta permanente y horas cátedras que excedan la estructura de cargos totales aprobados y presupuestados mediante dicha resolución, salvo que se especifique su fuente de financiamiento”*.

Que el Artículo 15 establece: *“que en el presente ejercicio no se podrán realizar transferencias del inciso 1- Gastos en Personal- a otros incisos cualquiera sea su fuente de financiamiento y se recomienda que el equilibrio del inciso mencionado se mantendrá en base a costos promedios mensuales previstos sobre **los costos del mes de mayo/2025”***.

Que el cargo de Auxiliar de 1era Categoría con Dedicación Simple al que se imputa el pago del legítimo abono no se encontraba dentro del presupuesto aprobado para el año 2025 y, por lo dicho es necesario modificar la imputación del mismo a Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Orán.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 62/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 9º Sesión Ordinaria de fecha 4 de setiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Vuelva al Consejo Directivo de la FACULTAD REGIONAL ORÁN a los efectos de modificar la imputación establecida en el Art. 2º de la Res. CD ORÁN Nº 115/25 a la partida Gastos de Funcionamiento de dicha Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Tec. DE LA PUENTE, Facultad Regional Orán. Cumplido, siga a la Dirección de Personal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA